



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 47 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delego en el Primer Teniente de Alcalde, don Roberto Simón Ruiz, la totalidad de las funciones que corresponden a Alcaldía, por causa de enfermedad.

La Puebla de Montalbán, 12 de febrero de 2018.–La Alcaldesa, P.D. 2018-0154, Roberto Simón Ruiz.

N.º I.-906